



La Federación Vasca de Patinaje convoca los cursos oficiales de Entrenador/a de Patinaje Artístico y Danza, Hockey sobre Patines y Hockey Patines en Línea de Nivel I dentro del marco de las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre cuyos aspectos curriculares, requisitos y efectos son regulados por la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero.

## CALENDARIO

Plazo de matriculación	Del 1 al 14 de septiembre 2020 (ambos inclusive)
Pruebas de acceso de carácter específico	10 de octubre (lugar por determinar)
Inicio de la formación	15 de septiembre
Finalización del bloque común 1ª convocatoria	15 de octubre
Finalización del bloque común 2ª convocatoria	15 de noviembre
Inicio-Fin del bloque específico (1ª convocatoria)	13 de octubre-31 de diciembre
Fin del bloque específico (2ª convocatoria)	28 de febrero
<i>Las fechas de las pruebas de acceso de carácter específico y del inicio de la formación tienen un carácter provisional y están sujetas a la finalización de procedimiento administrativo establecido por la normativa vigente.</i>	

### Características de la formación

Las sesiones lectivas correspondientes al Bloque Especifico y a la parte práctica del módulo de Primeros Auxilios se impartirán presencialmente si la situación sanitaria actual lo permite. En caso contrario se impartirán telemáticamente.

### Lugar de impartición de las sesiones lectivas

Las sesiones lectivas del bloque común (10h del modulo de primeros auxilios) y del bloque específico se impartirán en CAED KITEB-ASFEDEBI KIIB, sita en Martina Barua Picaza 27, 48003 Bilbao (Bizkaia), edificio Kirol Etxea-Frontón Bizkaia.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Nº de plazas ofertadas:** 30 (para iniciar la formación debe haber un nº mínimo de 15 personas matriculadas)

BLOQUE COMÚN PARA TODAS LAS DISCIPLINAS	
Entidad que lo imparte	CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB

ÁREA	Nº DE HORAS PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo		20
MED-C102: Primeros auxilios	10*	20
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad		5
MED-C104: Organización deportiva		5
<b>TOTAL</b>	<b>10*</b>	<b>50</b>

BLOQUE ESPECIFICO-HOCKEY SOBRE PATINES		
Entidad que lo imparte	Federación Vasca de Patinaje	
ÁREA	Nº DE HORAS PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
Técnica I	13	
Táctica I	10	
Portero I	3,5	3,5
Reglamento I	2,5	2,5
Didáctica del Patinaje	10	10
Seguridad e Higiene	7,5	7,5
Desarrollo Profesional	5	5
<b>.TOTAL</b>	<b>51,5*</b>	<b>28,5</b>

BLOQUE ESPECIFICO-HOCKEY SOBRE PATINES EN LINEA		
Entidad que lo imparte	Federación Vasca de Patinaje	
ÁREA	Nº DE HORAS PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
Técnica I	13	
Táctica I	10	
Portero I	3,5	3,5
Reglamento I	2,5	2,5
Didáctica del Patinaje	10	10
Seguridad e Higiene	7,5	7,5
Desarrollo Profesional i	5	5
<b>.TOTAL</b>	<b>51,5*</b>	<b>28,5</b>

BLOQUE ESPECIFICO-PATINAJE ARTISTICO Y DANZA		
Entidad que lo imparte	Federación Vasca de Patinaje	
ÁREA	Nº DE HORAS PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
Figuras Obligatorias I	5	
Libre Individual I	5	
Parejas Danza I	5	
Grupos Show I	5	
Parejas Artístico I	5	
Coreografía I	5	
Reglamento I	2,5	2,5
Didactica del Patinaje	10	10
Seguridad e Higiene	7,5	7,5
Desarrollo Profesional	5	5
<b>.TOTAL</b>	<b>55*</b>	<b>25</b>

- Si la situación sanitaria no permite la realización presencial de estas clases, se realizarán online.

**PERIODO DE PRÁCTICAS:**

PERIODO DE PRÁCTICAS	
Nº DE HORAS TOTAL	150

**Precio**

El precio del curso será de **625€**

El pago del curso se hará en dos plazos en el siguiente nº de cuenta:

Bankoa: ES14 0138 0038 5901 1370 9125

**-1er pago:** 312,50€ a la hora de realizar la matricula (del 31 de agosto al 14 de septiembre)

**-2º pago:** 312,50€ a la hora de realizar la matricula (del 16 de noviembre al 1 de diciembre)

**Tipo de certificación obtenida tras superación de la formación y competencias vinculadas a la misma**

Con la superación de la totalidad de la formación, es decir, de todos los módulos y áreas formativas del bloque común y bloque específico, respectivamente, y del periodo de prácticas se obtendría el Diploma acreditativo Entrenador/a deportivo/a de Nivel I en la modalidad o disciplina deportiva cursada.

Mediante este Diploma se acreditarían competencias vinculadas a:

- La dinamización, instrucción y concreción de la iniciación deportiva.
- Organización, acompañamiento y tutela a los y las deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

Para cualquier consulta dirigirse a la Secretaría del centro CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB sita en Martín Barua Picaza, 27 bajo 48003 Bilbao (BIZKAIA) cuyo horario de atención al público es el siguiente:

- De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30

Otros medios de contacto:

- Tel.: 944 037 800 - 944 423 960
- E-mail: [kiteb@asfedebi.eus](mailto:kiteb@asfedebi.eus)

Más información complementaria del curso:

[www.fvpatinaje.eus](http://www.fvpatinaje.eus)

[www.asfedebi.eus](http://www.asfedebi.eus)

*El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.*

*La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.*

*El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.*